



La Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha sido invitada a participar en la 11ª edición del Campeonato de Europa de Cross Penitenciario que tendrá lugar en Colonia (Alemania) entre los días 2 y 4 de noviembre próximos.

Un año más esta Dirección General quiere posibilitar la constitución de una Selección Española penitenciaria que acuda a esta competición con el máximo apoyo que puede ofrecer la institución.

Por este motivo, se hace pública la presente convocatoria trasladando a todas aquellas personas interesadas en participar representando al equipo español, las características de la prueba, los requisitos para poder optar a la selección, así como el plazo para la presentación de la documentación necesaria.

En este sentido, los gastos ocasionados por el traslado a Colonia y no contemplados por el país organizador, serán sufragados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Características de la prueba:

Está prevista una carrera conjunta para hombres y mujeres, sin distinción en principio de otras categorías, sobre una distancia de 5 kilómetros para mujeres y de 10 kilómetros para hombres. No se ha confirmado, por el momento, más características de la prueba. Cualquier nueva información o variación sobre estos datos, serán comunicados de forma inmediata a todos los interesados.

Requisitos necesarios. Criterios de selección:

Serán seleccionados 10 corredores. Dado que en este tipo de pruebas la clasificación por equipos viene determinada, de forma habitual, sobre la base de la clasificación individual obtenida por los tres primeros atletas de cada equipo, con independencia del límite de edad, el propósito inicial es contar como mínimo con tres corredores y tres corredoras.

Los criterios de selección se basarán en las marcas obtenidas en carreras de 10 kilómetros en el caso de los hombres y en distancia de 5 kilómetros en el caso de las mujeres. Serán admitidas marcas en distancias inferiores, como mínimo de 8 kilómetros para los hombres y de 4 kilómetros para las mujeres. En todos los supuestos para competiciones realizadas desde el 1-9-06 hasta el 11-6-07.

Si la marca acreditara fuese en distancia superior a la solicitada, se calculará el tiempo realizado por kilómetro para obtener el que se hubiera logrado en un diez mil o en un cinco mil, respectivamente. En las distancias inferiores se penalizará con 1 segundo por hectómetro restante hasta los diez mil o cinco mil metros, respectivamente, siempre que se encuentren dentro de los márgenes citados en el párrafo anterior.

No serán tenidas en cuenta marcas superiores a 38 minutos en la distancia de 10 kilómetros en los hombres, ni superiores a 30 minutos en la distancia de 5 kilómetros para las mujeres. Además, deberán contar con alguno de estos requisitos:

- Pruebas homologadas por la Real Federación Española de Atletismo, Federaciones deportivas de las Comunidades Autónomas o por la Federación Internacional de Atletismo.
- Pruebas organizadas por Ayuntamientos, Diputaciones o Comunidades Autónomas.
- Pruebas organizadas por otro tipo de entidades públicas o privadas.



Los solicitantes deberán acreditar la marca obtenida, mediante fotocopia de Diploma o Certificado, a través de las clasificaciones publicadas por las revistas especializadas o clasificaciones en Internet. En todo caso deberá quedar identificada de manera clara:

- denominación de la prueba
- fecha en que tuvo lugar
- nombre del corredor u otro tipo de datos que permitan su identificación
- distancia de que se trate, debidamente documentada.
- tiempo empleado
- Entidad organizadora.

Aquellas peticiones que no incluyan estos datos solicitados, no serán tenidas en consideración.

En caso de dos o más corredores presenten el mismo tiempo se atenderá a los siguientes criterios de selección y por este orden:

1. Prioridad de aquellos que no hubieran participado en anteriores ocasiones representando al equipo español.
2. Prioridad de los tiempos acreditados en pruebas homologadas por la Real Federación Española de Atletismo, Federaciones deportivas de las Comunidades Autónomas o por la Federación Internacional de Atletismo.
3. Prioridad de los tiempos acreditados más recientes.

A efectos de aclaración o consulta de otros datos, pueden dirigirse a D. Miguel Ángel Vicente Cuenca, teléfono 91 335 48 00 o al 666 130 422.

Se ruega la mayor difusión a todos los empleados públicos penitenciarios de ese Centro.

Plazo para presentación de la documentación

El plazo para la presentación de toda la documentación que considere necesario remitir cada atleta, finaliza el 11 de junio de 2007. Esta gestión se hará a través de las Secretarías de los centros penitenciarios, que remitirán, como muy tarde el día 12 de junio, todas las solicitudes a la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, debiendo anticipar vía fax al número 91 335 50 38 las solicitudes y marcas presentadas.

Madrid, 7 de marzo de 2007

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE PERSONAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS



Santos Rejas Rodríguez